Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		FECHA: 03/Mar/2026

Entre los suscritos, JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, en calidad de supervisor saliente y ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ nuevo supervisor designado respectivamente, para el contrato No. 1894 de 2022, suscrito entre el Departamento de Boyacá y CONSULTORES DONOVAN S.A.S, nos hemos reunido hoy 17/03/2026, con el fin de hacer la entrega de la supervisión, de acuerdo a la asignación anexa a la presente acta.

Para el efecto el supervisor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor asignado, el estado del contrato de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	1894		
FECHA DE CONTRATO/CONVENIO	14-jun-22		
CONTRATISTA/ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	CONSULTORES DONOVAN S.A.S		
VALOR	$ 166.728.247		
PLAZO	OCHO (08) MESES		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA RUTA 55BYA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
FECHA ACTA DE INICIO	30/06/2022		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%		
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	$ 0,00		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	N/A		
ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA	SI		NO
	VALOR	PLAZO	X
CESIONES HASTA LA FECHA	SI		NO
	A NOMBRE DE:		X
INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)	N/A		
SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según sea el caso)	CONSULTORES DONOVAN SAS NO HA HECHO ENTREGA DE INFORMES		
INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)	N/A		
ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	-El contrato de interventoría tiene un avance de 0% se encuentra suspendido en la plataforma SECOP, pero con el tiempo contractual superado -Una vez adjudicados los contratos de obra e interventoría y firmada el acta de inicio, la interventoría en conjunto con el contratista de obra procedió a revisar los Estudios Y Diseños del proyecto, encontrando observaciones a varios estudios y diseños, observaciones que fueron remitidas a la entidad. -La dirección de estudios y diseños, remite la respuesta a las observaciones realizadas por el especialista estructural de la interventoría, La Gobernación de Boyacá en oficio RADICADO No. S-2022-000950-INFDT manifiesta que la dirección técnica de Estudios y Diseños "ya entrego la totalidad de la documentación técnica de diseños y estudios, y que no cuenta con información complementaria solicitada por el contratista, ni con el personal técnico necesario para elaborarlos, se deja a criterio de interventoría y de supervisión, la necesidad de involucrar estas actividades dentro del contrato" -Mediante radicado S-2024-001013-INFDDIV, Gobernación de Boyacá, da respuesta a la solicitud realizada en la comunicación DON-1894-BOY-050-2024, en la cual se le informa que para proceder con la liquidación del contrato de interventoría se tiene que cumplir las consideraciones expuestas en el manual		

de contratación y el manual de interventoría y supervisión. Además, se ha realizado reiteración de esta comunicación en dos ocasiones, donde a la fecha no se ha reportado respuesta.

La dirección de desarrollo de infraestructura vial, solicita ante la secretaria de contratación Iniciar el trámite del procedimiento contractual del contrato N° 1894 de 2014 en la modalidad de incumplimiento y se haga efectiva la garantía de estabilidad N° 36 - 44 - 1010 - 54112 expedida por Seguro del Estado S.A a través de la cual se ampara el contrato de interventoría.

- Mediante RADICADO S-2025-001609-INFDDIV, La dirección de desarrollo de infraestructura vial, remite a la Doctora ANDREA CONSTANZA GONZÁLEZ FONSECA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL, los ajustes indicados mediante el RADICADO S-2025-018322-SECCON a la solicitud de inicio de Procedimiento Administrativo Contractual en la modalidad de Liquidación Unilateral Contratos No. 1896 de 2022.

- Mediante RADICADO S-2025-001640-INFDDIV, La dirección de desarrollo de infraestructura vial, remite a la Doctora LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS Tesorera General, solicita la autorización para la devolución total de los recursos del anticipo y los rendimientos generados, en atención con lo abordado en la mesa de trabajo virtual realizada el día 22 de septiembre de 2022, relacionada con la gestión de los recursos correspondientes al anticipo del contrato CCE-EICP-IDI-05, suscrito el 15 de junio de 2022 entre la firma Serrano Gómez Construcciones S.A.S. (NIT 804.012.551-5) y la Gobernación de Boyacá, derivado del contrato de obra No. 1896 de 2022.

- Mediante RADICADO S-2025-001292-HACTG, la Doctora LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS Tesorera General, da respuesta al RADICADO S-2025-001640-INFDDIV, indicando "Es importante que a esta oficina se a llegue por parte de la oficina jurídica o la oficina de contratación la resolución o acto administrativo que liquido unilateralmente o bilateralmente el contrato en mención, documento necesario para dicha autorización."

- Mediante comunicación electronica, la Doctora ANDREA CONSTANZA GONZÁLEZ FONSECA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL, remite solicitud en la que se indica la necesidad de información del estado actual del contrato suscrito con la fiducia dentro del proceso No. 1896 de 2022, y el estado de los recursos del proceso en mención, esto como soporte al proceso de liquidación unilateral que viene adelantando en este despacho.

-. Mediante RADICADO S-2025-001786-INFDDIV, La dirección de desarrollo de infraestructura vial, remite solicitud emitida por la secretaria de Contratación del departamento mediante la que se solicita:

(…) información del estado actual del contrato suscrito con la fiducia dentro del proceso No. 1896 de 2022, y el estado de los recursos del proceso en mención, esto como soporte al proceso de liquidación unilateral que viene adelantando en este despacho. (…)

- Mediante correo electrónico, HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ Directora de Gestión de Mercado de Empresas 2 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., da respuesta al RADICADO S-2025-001786-INFDDIV, indicando:

(…) El contrato de fiducia 317806 Serrano Gómez Construcciones S.A.S. correspondiente al anticipo del contrato CCE-EICP-IDI-05 se encuentra en liquidación y dichos recursos por valor de $677,588,179.00 junto con sus rendimientos al 31 de octubre de 2025 ascienden a la suma de $15,081,893.03 y se encuentran depositados en la cuenta bancaria constituida para este fideicomiso.
Durante la vigencia del negocio la Fiduciaria ha solicitado al Fideicomitente que realice el aporte de $2,800,000.00, recursos necesarios para cubrir los gastos bancarios y el GMF derivados de la operación de reintegro de los excedentes del anticipo existente en el fideicomiso mencionado.

Pese a los múltiples intentos realizados, incluyendo llamadas telefónicas, correos electrónicos y comunicaciones físicas enviadas a las direcciones registradas al momento de la constitución del contrato, el Fideicomitente ha resultado ilocalizable, lo que dificulta la continuidad del proceso.

En atención a las circunstancias previamente expuestas y con el objetivo de facilitar la liquidación efectiva del Fideicomiso, se solicita respetuosamente a la Gobernación de Boyacá que conceda la autorización correspondiente a la Fiduciaria. Dicha autorización permitiría que, con cargo a los recursos provenientes del anticipo, se descuenten los gastos bancarios y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se generen como consecuencia de la operación de giro. De esta manera, se podrá avanzar con las gestiones restantes necesarias para culminar el proceso de liquidación del contrato fiduciario. (…)

-En espera de respuesta por parte de la secretaria de contratación al Procedimiento de Liquidación Unilateral.

	-RESERVA PRESUPUESTA 2024 N. 3220 $ 166.728.247,00 (INTERVENTORÍA) -RESERVA PRESUPUESTA 2024 N. 3221 $ $ 18.050.285,29 (OBRA) -RESERVA PRESUPUESTA 2024 N. 3222 $ 1.322.411.821,00 (OBRA) -RESERVA PRESUPUESTA 2024 N. 3223 $ 240.576.979,29 (OBRA) **CONCLUSIONES:** - A la fecha, a pesar de los múltiples requerimientos, esta sectorial no ha recibido respuesta por parte de SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de obra, ni de DONOVAN S.A.S, Interventor, sobre la solicitud SUSCRIPCIÓN ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL INMEDIATA, teniendo que cuenta que las causales de suspensión no se superaron y que el contrato presenta una avance físico y financiero del 0%. - A la fecha esta sectorial, se encuentra en espera de respuesta por parte secretaria de contratación, sobre Tramite de liquidación unilateral. - Se aclara que la dirección técnica de estudios y diseños del departamento podrá dar inicio al desarrollo de la formulación del proyecto para contratar la respectiva consultoría técnica cuyo objeto será: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", una vez los contratos de obra e interventoría se encuentren Terminados. - Y una vez realizada la respectiva consultoría técnica cuyo objeto será: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", es probable que, al realizar la actualización de precios, el presupuesto actual no alcance, por lo que se tendrá como tarea la consecución de recursos, para así dar cumplimiento al alcance contractual. - Se recuerda que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN No. 008 DE 2015 ANI Y 001 DE 2015 DEPARTAMENTO y el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No. 001 DE 2016 suscritos entre la Agencia Nacional De Infraestructura y el Departamento de Boyacá, fueron prorrogados hasta el 04 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas sobre el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría referenciados y la necesidad de formulación de un proyecto para contratar la respectiva consultoría técnica cuyo objeto será: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con el objetivo de dar cumplimiento a la Acción Popular, Expediente 15001-3331-006-2007-00276-00. - Se deja constancia que el contrato de obra presenta Terminación por vencimiento de plazo desde el dia 26 de agosto de 2023, y se indica que teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 art 11. La Fecha máxima para la Liquidación unilateral es el 26 de febrero de 2026}. **Nota aclaratoria:** -En el expediente del SECOP solo está cargado un único informe de supervisión del primer mes de ejecución. No se evidencia información de informes del resto de los periodos que estuvo activo el contrato. En el contrato de obra solo está cargado un informe de interventoría y no se aportan las actuaciones después de la fecha de suspensión. El contrato de interventoría se encuentra suspendido en la plataforma SECOP, pero con el tiempo contractual superado. Anexo a este documento se encuentra todas las actuaciones realizas por esta supervisión, las cuales no es posible cargar a la plataforma SECOP, debido al estado en que se encuentra el contrato (SUSPENDIDO)
LOS EFECTOS JURIDICOS DE LA ENTREGA DE SUPERVISION SERAN A PARTIR DE	17 DE MARZO DE 2026

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		**FECHA: 03/Mar/2026**

Con el fin de continuar vigilando que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del contrato; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Interventoría y/o Supervisión AD-GC-M2 – Gobernación de Boyacá
Manual de Contratación AD-GC-M1 - Gobernación de Boyacá
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato
Las modificaciones al contrato (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros)

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Isolucion y los demás documentos los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Contratación.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

Firmas,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Gobernación de Boyacá
Contratación
ALVARO JAVIER CARDENAS
FECHA 19/03/2026

ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA